

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
GROUPCORP S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de GROUPCORP S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe de los Comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.00014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2000.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio correspondiente al año 2000.

1.1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El Control Interno de la compañía es adecuado.

1.3.- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2000, reflejan movimientos en cero, debido a que la compañía no ha funcionado durante el año pero los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

De acuerdo a lo indicado anteriormente puedo concluir que los Estados Financieros presentan la realidad de una compañía sin movimiento financiero ni administrativo.


Beatriz Mora Sáenz
COMISARIO

30 MAR. 2001



Guayaquil, 23 de Marzo del 2001